

SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA

de

AMIGOS DEL PAIS.

1839 C-99

VIII, Correspondencia de
Sociedad M. 1

*Manifiesto anterior
publicado*

Por acuerdo de esta Sociedad
dirijo a V. S. los adjuntos ejem-
plares del programa de los premios
que adjudicará en el día 24 de Julio
proximo venidero en celebridad de los
días de S. M. la Augusta Reina
Gobernadora, esperando se servirá
V. S. dar cuenta de los mismos a
esa Corporación para que disponga se
le dé publicidad.

Dios guarde a V. S. muchos
años. Barcelona 26 Noviembre de
1839.

Formando, Mosquera y Bona
Secretario

Sr. Secretario de la Sociedad Economica de Valencia

C-99
M. 1

PROGRAMA

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del Pais, celebrará Junta Pública en el dia veinte y cuatro de Julio del año próximo venidero, en celebridad de los dias de su Magestad la Reina Gobernadora; en la que, en cumplimiento de sus Estatutos; adjudicará los premios que á continuación se espresan:

1.º

Concederá la Sociedad el título de Sócio y una medalla de oro con el nombre del primero que descubra dentro de este Principado, una mina de *Croma* explotable.

2.º

Se adjudicará igual premio, á cualquiera que presente á la Sociedad la pieza de lienzo ó tela mas fina y bien acabada, de cañamo del país hilado en el mismo, así como torcido, blanqueado, tejido y con el último aderezo; el tiro de la misma, deberá ser á lo ménos de diez y seis varas, su anchura cuatro palmos castellanos, y su cuenta, no menor de dos mil seis cientos hilos.

3.º

Concederá así mismo el premio de una medalla de oro como las antecedentes, á la persona que primero tenga establecida en las inmediaciones de esta Capital, una muela para descascarar el arroz que se cultiva en sus contornos.

4.º

Se adjudicará el título de Sócio y una medalla de oro igual á las anteriores, al autor del tratado mas exacto de Prosódia española razonada.

5.º

Igual premio se dará al autor del mejor Mapa geográfico de la provincia de Barcelona, segun los limites señalados por el decreto de 30 de Noviembre de 1833 y la

division judicial decretada por S. M. en 24 de Abril de 1834: demarcándose en escala mayor, en que lo están en el mapa de este principado de D. Joaquín Aparici, las cordilleras de montes, los ríos, las costas, puertos y ensenadas, las poblaciones y caseríos, las ventas, los caminos y veredas, los despoblados y ademas todos los manantiales ó fuentes incluidas las Minerales y las Minas de agua: ó en defecto de esto último una relacion de las plúmas, que por este médio ingenioso y peculiar de Cataluña, obtiene cada pueblo, así para los usos domésticos, como para el beneficio del riego.

Los que aspiren á los premios primero y tercero deberán dirigir á la Sociedad sus solicitudes hasta el dia veinte y cinco de Junio.

Dentro del mismo término presentarán sus trabajos los que aspiren al cuarto y quinto, encabezandolos con un epigrafe ó tema que venga escrito tambien en la cubierta del oficio cerrado y firmado por el autor, para abrir unicamente los de aquellos que se premien y quemar los otros.

Los que aspiren al segundo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad el dia que empiezen la labor á los efectos oportunos, bajo el concepto, de que las piezas han de estar concluidas y presentadas en el mismo dia veinte y cinco de Junio.

6.º

Asimismo la Sociedad, concederá cinco premios de una medalla de plata y cuarenta reales de vellón á igual número de niñas pobres discipulas de las dos escuelas gratuitas que están á cargo de la Junta de Damas y que á juicio de las Señoras que la componen sean mas sobresalientes en cada una de las clases de coser, hacer calceta, leer, escribir y doctrina cristiana.

Barcelona 16 Noviembre de 1839.

Por acuerdo de la Sociedad,

Fernando Moragas y Ubach

SOCIO SECRETARIO.

Sociedad Económica

DE AMIGOS DEL PAIS

DE LA

Provincia de Salamanca.

1839 C-99
VIII. Correspondencia de
Pov. de S. M.

He dado cuenta á V. de la
orden del oficio de V. de
16 de oct. y de los
ejemplares del programa
del premio que ofrecio
la Corporacion p. el dia
8 de Dic. del presente año,
la que enterada acordó se
fijase el uno de ellos en el
sitio mas publico de esta ciudad,
insertandose en el Boletín
oficial de la Prov.

Lo que se acuerda se
da á V. para su inteliq.
y gobierno.

Dios